

se perpetua la memoria del Honroso abram<sup>to</sup> inicial  
en <sup>causa</sup>, cuya calle dara principio en la esquina  
de la posada del caño y concluya en la del Matos  
Lopez y Marin.

Se acordó señalar para las Sesiones ordinarias  
todos los Domingos del año, a la hora de las once de  
la mañana.

Tambien acordaron el nombra<sup>to</sup> de la Junta  
Municipal de Sanidad de esta Villa, y fueron  
nombreados por unanimidad los Señores, D.  
Sicauor Jimenez medico titular, D. José Marco  
Ortiz cirujano, D. D. Pedro Espinosa, D. Mateo Lopez y  
Marin, D. Sebastian Lopez Solo, y D. Juan Gonzalez.

Del mismo modo nombraron la Junta Mu-  
nicipal de Beneficencia recayendo en los Señores Don  
Andrés Mañ y Mañ medico titular, D. Mariano  
Espinosa, D. Fructo de Paula Lopez, D. Juan Tamayo,  
D. Diego Rueda, y D. Pedro Albarran.

Por las relevantes circunstancias que concurren  
en el Sr. D. Juan Tamayo y Consejo  
tanto por su patriotismo, cuanto por sus elos y  
actividad, <sup>la causa liberal</sup> Veneranda S. nombrarle Comandante  
interino de la fuerza de este Pueblo, denominada Co-  
luntario de la libertad, a el que se le expedia por  
el Sr. Presid. el correspond. <sup>de</sup> credencial

Y no habiend otros asuntos de que tratar se  
levantó esta Sesion y firmaron S. de que yo el Sr. <sup>certifico</sup>  
Diego More Matias de Rueda Agente de Garcia  
y Lopez Jimarin y Lopez